



Factura: 002-001-000015737



20170901053P02887



NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901053P02887						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARLOFE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992149620001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DANIELA MARIA PLAZA LOOR
Jurídica	AQUATAURA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992322314001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DANIELA MARIA PLAZA LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703125054	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703744896	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180000,00						

Kelly G. Sempertegui Zambrano
NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901053P02887
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE AGOSTO DEL 2017, (10:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIÑOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703125054	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703744886	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARLOFE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992149620001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DANIELA MARIA PLAZA LOOR
Jurídica	AQUATAURA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992322314001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DANIELA MARIA PLAZA LOOR

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 180000.00

Kelley G. Sempertegui E.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Faint signature and text]
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAJONALES
GUAYAQUIL - OCTUBRE 2017



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB, KELLY SEMPÉRTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA N°: 2017-09-01-053-P0 **2887**

VENTA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA AQUATAURA S.A.
QUE REALIZA LA COMPAÑÍA
MARLOFE S.A. Y LA SEÑORITA
DANIELA MARIA PLAZA LOOR A
FAVOR DE LOS CÓNYUGES
SEÑORES HUGO ESTEBAN
ESPINOZA PALOMINO,
REDROVAN REYES ROSA
HERMELINDA.-----

CUANTÍA: USD. \$180.000,00.-----

FIANZA HIPOTECARIA Y
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y
GRAVAR QUE REALIZAN LOS
CÓNYUGES SEÑORES HUGO
ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO,
REDROVAN REYES ROSA
HERMELINDA A FAVOR
COMPAÑÍA AQUATAURA S.A.,
COMPAÑÍA MARLOFE S.A. Y LA
SEÑORITA DANIELA MARIA
PLAZA LOOR.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

-----DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy quince de Agosto del año dos mil
diecisiete, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPÉRTEGUI

I

1 ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA
2 TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen; por una
3 parte la señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR, quien
4 declaran ser de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios
5 derechos y por los que representa en calidad de GERENTE
6 GENERAL de la Compañía AQUATAURA S.A., conforme lo
7 acredita el nombramiento que se agrega a este instrumento
8 como documento habilitante, con domicilio en esta ciudad de La
9 Puntilla, (Samborondón) dirección Urbanización Villa Nueva,
10 manzana uno, macrolote 61-62 PB-B con correo electrónico
11 danielaplazafotografia@gmail.com con número de teléfono cero
12 nueve nueve cuatro cinco cero cero nueve ocho cuatro; por otra
13 parte LA COMPAÑÍA MARLOFE S.A., debidamente
14 representada por la señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR,
15 en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el
16 nombramiento que se agrega a este instrumento como
17 documento habilitante; por otra los cónyuges señores HUGO
18 ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO y REDROVAN REYES
19 ROSA HERMELINDA, quienes declaran ser de estado civil
20 casados, de ocupación camaronero, domiciliado en la ciudad de
21 Machala, dirección : ciudadela Las Crucitas, número telefónico
22 cero nueve cinco nueve nueve cero dos nueve cero cero, correo
23 electrónico hugoespinoza36@hotmail.com Los comparecientes
24 son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y
25 contratar, a quienes por haberme exhibido sus documentos de
26 identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas
27 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
28 ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos y



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 advertidos en el objeto, efectos y resultados de esta escritura,
2 así como examinados que fueron en forma aislada y separada
3 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
5 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
6 que me presentan del tenor siguiente: **PRIMERA PARTE:**
7 **VENTA DE ACCIONES.- Señora Notaria:** En el Protocolo de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **VENTA DE**
9 **ACCIONES** de la Compañía **AQUATAURA S.A.**, realizada a
10 favor del Sres. **HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO,**
11 **REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA** por la compañía
12 **MARLOFE S.A.** y la Srta. **DANIELA MARIA PLAZA LOOR,** al
13 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
14 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente
15 escritura pública, en su condición de **CEDENTES** los siguientes:
16 **UNO.-** La Srta. **DANIELA MARIA PLAZA LOOR,** por sus
17 propios derechos; **DOS.-** La señorita **PLAZA LOOR DANIELA**
18 **MARIA,** por los derechos que representa en su calidad de
19 Gerente y Representante Legal de la compañía **MARLOFE**
20 **S.A.**, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General
21 de la compañía, celebrada el día nueve de diciembre del dos mil
22 dieciséis, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** Sr.
23 **HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO,** quien comparece
24 por sus propios derechos; Sra. **REDROVAN REYES ROSA**
25 **HERMELINDA** por sus propios derechos; todos con capacidad
26 legal suficiente para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante escritura pública otorgada
28 por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge

DP

o

1 Pino Vernaza, el diez de junio del año dos mil tres, se constituyó
2 la compañía anónima denominada AQUATAURA S.A., la que
3 fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón
4 Duran, el veinticuatro de septiembre del dos mil tres, con el
5 número cincuenta y cinco y anotada en el repertorio con el
6 número cuatro mil trescientos treinta y seis; **DOS**).- Mediante
7 escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Tercera del
8 Cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el
9 once de abril del dos mil dieciséis, la compañía CAMASINUE
10 S.A., y MARLOFE S.A., prometen dar en venta a favor de del
11 Señores. **HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO,**
12 **REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA** un terreno rural,
13 ubicado en el sector Sitio Nuevo, parroquia Eloy Alfaro, Cantón
14 Duran, provincia del Guayas, con una cabida de **(14.92has)**
15 catorce punto noventa y dos hectáreas. Venta que podría ser
16 reemplazada con la transferencia de las acciones que la Srta.
17 DANIELA MARIA PLAZA LOOR quien adquirió las acciones de
18 CAMASUINE y la compañía MARLOFE S.A., mantienen
19 suscritas en el capital de la compañía **AQUATAURA S.A.;**
20 **TRES**).- La Junta Universal de accionistas de la Compañía
21 **MARLOFE S.A., celebrada el nueve de diciembre del año**
22 **dos mil dieciséis,** acordó por unanimidad aprobar la venta de
23 las MIL OCHOCIENTAS acciones que la compañía mantiene
24 suscritas en el capital social de la compañía AQUATAURA S.A.,
25 y la Señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR decide vender
26 sus DOSCIENTAS acciones. **TERCERA.- VENTA Y**
27 **TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Con los antecedentes
28 señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura

DP



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI



la compañía MARLOFE S.A., poseedora de UN MIL OCHOCIENTAS acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR, poseedora de DOSCIENTAS acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América ceden a favor del Señores compradores. HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA las DOS MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, suscritas en el capital social de la compañía AQUATAURA S.A., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIOS	ACCIONES CEDIDAS
DANIELA MARIA PLAZA LOOR C.I. 0914817721	REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA CI 070374489-6	200
MARLOFE S.A. RUC 0992149620001	HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO CI 070312505-4	1800
	TOTAL	2000

De tal manera que el capital social de la compañía AQUATAURA S.A., queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES	TOTAL DEL CAPITAL
HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO	1800	1800
REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA	200	200
TOTALES	2000	2000

PP

[Handwritten mark]

1
2 **CUARTA.- PRECIO:** La compañía MARLOFE S.A. y la Srta.
3 DANIELA MARIA PLAZA LOOR en su calidad de **CEDENTES**,
4 por las acciones descritas en la cláusula tercera de esta
5 escritura, declaran que han fijado como justo precio de mutuo
6 acuerdo con la **CESIONARIA**, la cantidad de **CIENTO**
7 **OCHENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América
8 **(180.000,00)**; declarando que conocen y están de acuerdo en el
9 precio de las acciones materia de este contrato ha sido fijado de
10 consumo y de buena fe. El precio por la compraventa de las
11 acciones será cancelado a cada accionista según el paquete
12 accionario que posee cada accionista o cedentes de la siguiente
13 manera: **PRIMER PAGO.-** Con fecha quince de octubre del año
14 dos mil dieciséis se realizó un pago de \$10.000.00 DIEZ MIL
15 DOLARES AMERICANOS. **SEGUNDO PAGO.-** Con fecha
16 quince de noviembre del año dos mil dieciséis se realizó un
17 pago de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS.
18 **TERCER PAGO.-** Con fecha quince de diciembre del año dos
19 mil dieciséis se realizó un pago de \$10.000.00 DIEZ MIL
20 DOLARES AMERICANOS. **CUARTO PAGO.-** Con fecha
21 quince de enero del año dos mil diecisiete se cancelara la
22 cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS.
23 **QUINTO PAGO.-** Con fecha quince de Febrero del año dos mil
24 diecisiete se cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL
25 DOLARES AMERICANOS. **SEXTO PAGO.-** Con fecha quince
26 de Marzo del año dos mil diecisiete.- se cancelara la cantidad de
27 \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **SEPTIMO**
28 **PAGO.-** Con fecha quince de Abril del año dos mil diecisiete se



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

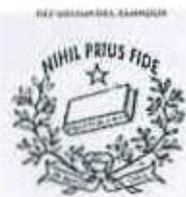
AB. KELLY SEMPÉRTEGUI



1 cancelar la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES
2 AMERICANOS. **OCTAVO PAGO.-** Con fecha quince de Mayo
3 del año dos mil diecisiete se cancelara la cantidad de
4 \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **NOVENO**
5 **PAGO.-** Con fecha quince de Junio del año dos mil diecisiete se
6 cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES
7 AMERICANOS. **DECIMO PAGO.-** Con fecha quince de Julio
8 del año dos mil diecisiete se cancelara la cantidad de
9 \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **DECIMO**
10 **PRIMERO PAGO.-** Con fecha quince de Agosto del año dos mil
11 diecisiete se cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL
12 DOLARES AMERICANOS. **DECIMO SEGUNDO PAGO.-** Con
13 fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete se
14 cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES
15 AMERICANOS. **DECIMO TERCERO PAGO.-** Con fecha quince
16 de Octubre del año dos mil diecisiete se cancelara la cantidad
17 de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **DECIMO**
18 **CUARTO PAGO.-** Con fecha quince de Noviembre del año dos
19 mil diecisiete se cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL
20 DOLARES AMERICANOS. **DECIMO QUINTO PAGO.-** Con
21 fecha quince de Diciembre del año dos mil diecisiete se
22 cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES
23 AMERICANOS.- **DECIMO SEXTO PAGO.-** Con fecha quince
24 de Enero del año dos mil dieciocho se cancelara la cantidad de
25 \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **DECIMO**
26 **SEPTIMO PAGO.-** Con fecha quince de Febrero del año dos mil
27 dieciocho se cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL
28 DOLARES AMERICANOS. **DECIMO OCTAVO PAGO.-** Con

DP
0

1 fecha quince de Marzo del año dos mil dieciocho se cancelara la
2 cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS.
3 Lo que da una suma total de CIENTO OCHENTA MIL
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100
5 (US.180.000, 00).- **QUINTA.- PENALIDAD.-** En caso que los
6 Promitentes Compradores se retracten o desistan de la compra
7 total o parcial de las acciones de la compañía **AQUATAURA**
8 **S.A.** o que no cumplieran con las condiciones estipuladas en la
9 cláusula cuarta, o no pagaran oportunamente el valor indicado
10 en la cláusula cuarta, o por cualquier otra causa imputable a los
11 promitentes compradores, estos perderán el anticipo entregado
12 a los Promitentes Vendedores. Si los Promitentes Vendedores
13 se retractaran o desistieran de la venta total o parcial de las
14 acciones tendrán que devolver el anticipo entregado doblado.
15 **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran
16 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
17 contenido, quedando autorizado el **CESIONARIO** a solicitar la
18 inscripción en el LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS de la
19 Compañía **AQUATAURA S.A.**, la transferencia de las acciones
20 que adquiere por este instrumento. **OCTAVO.- JURISDICCION**
21 **Y COMPETENCIA.-** En caso de existir controversias
22 o diferencias derivadas de la interpretación o ejecución de este
23 contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las
24 partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a
25 decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de
26 Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje
27 y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación
28 de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



1 reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las
2 siguientes normas: a. El Tribunal de Arbitraje estará integrado
3 por tres árbitros, que serán seleccionados conforme lo
4 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b. El proceso
5 arbitral será administrado, en derecho y confidencial. c. El
6 Tribunal de Arbitraje estará facultado para dictar medidas
7 cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos,
8 judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario
9 acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; d. El
10 procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del
11 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
12 Guayaquil; Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se
13 obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no
14 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El
15 laudo arbitral será inapelable. La reconvenición, de existir, se
16 someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y
17 versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la
18 demanda inicial. **SEGUNDA PARTE: FIANZA HIPOTECARIA**
19 **Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR:** Comparecen a
20 la celebración de la siguiente fianza hipotecaria y prohibición de
21 enajenar y gravar las siguientes personas: Por una parte, en
22 calidad de **FIADOR HIPOTECARIO** la compañía **AQUATAURA**
23 **S.A.** con RUC número CERO NUEVE NUEVE DOS TRES
24 DOS DOS TRES UNO CUATRO CERO CERO UNO
25 (0992322314001), debidamente representada por la señora
26 **PLAZA LOOR DANIELA MARIA**, en calidad de **GERENTE**
27 **GENERAL**, autorizadas por la Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas, cuya acta se anexa al presente

OP
8

1 instrumento; por otra parte, en calidad de ACREEDORES
2 HIPOTECARIOS, La compañía MARLOFE S.A., con RUC
3 número CERO NUEVE NUEVE DOS UNO CUATRO NUEVE
4 SEIS DOS CERO CERO CERO UNO (0992149620001),
5 debidamente representada por la señora PLAZA LOOR
6 DANIELA MARIA, en calidad de GERENTE GENERAL,
7 autorizadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas, cuya acta se anexa al presente instrumento, y la
9 señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR por sus propios
10 derechos; y por otra parte, en calidad de DEUDORES, LOS
11 SEÑORES HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO con
12 cedula de identidad número CERO SIETE CERO TRES UNO
13 DOS CINCO CERO CINCO CUATRO (070312505-4);
14 REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA con cedula de
15 identidad numero CERO SIETE CERO TRES SIETE
16 CUATRO CUATRO OCHO NUEVE SEIS (070374489-6). Las
17 partes celebran la fianza hipotecaria y prohibición de enajenar y
18 gravar de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones:
19 **CLÁUSULA PRIMERA:** Con el fin de garantizar las
20 obligaciones de los señores HUGO ESTEBAN ESPINOZA
21 PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA tiene
22 pendientes con los acreedores hipotecarios, la compañía
23 AQUATAURA S.A. constituye fianza hipotecaria y
24 prohibición de enajenar y gravar a favor de los
25 ACREEDORES HIPOTECARIOS, la señorita DANIELA MARIA
26 PLAZA LOOR con C.I. CERO NUEVE UNO CUATRO OCHO
27 UNO SIETE SIETE DOS UNO (0914817721) Y la compañía
28 MARLOFE S.A., con RUC número CERO NUEVE NUEVE



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 DOS UNO CUATRO NUEVE SEIS DOS CERO CERO
 2 CERO UNO (0992149620001), debidamente representa por la
 3 señorita PLAZA LOOR DANIELA MARIA en calidad de
 4 GERENTE GENERAL, sobre el inmueble de su propiedad, que
 5 conformidad con el certificado del Registrador de la Propiedad del
 6 Cantón Duran con Ficha Registral el bien inmueble número
 7 veintinueve mil ochocientos setenta y tres que se incorpora,
 8 consiste en un lote de predio rustico de catorce hectáreas noventa
 9 y cuatro centésimas de hectáreas (14.94 has) que fue otorgada el
 10 diez de julio de dos mil tres en la Notaria Decima Primera del
 11 Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro de la Propiedad del
 12 cantón Duran el día miércoles veinticuatro de Septiembre de dos
 13 mil tres, con tomo numero treinta y uno; Folio inicial veintiocho mil
 14 noventa y uno y Folio Final veintiocho mil ciento veintidós; número
 15 de inscripción once mil trescientos setenta bajo el repertorio
 16 número cuatro mil trescientos treinta y cinco, lote de terreno "A"
 17 que tomo parte del predio Rustico denominado "Sitio Nuevo"
 18 ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Duran, Provincia
 19 del Guayas, con los siguientes linderos: Partiendo del punto
 20 identificado con las coordenadas Este SEISCIENTOS TREINTA Y
 21 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON
 22 VEINTIDOS (632.555.22) Y Norte NUEVE MILLONES
 23 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
 24 DIECINUEVE CON SETENTA Y SIETE (9745.519.77) con rumbo
 25 Noroeste con TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS
 26 (362,00 mts) hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este
 27 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS mil CIENTO NOVENTA SEIS

6



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1 CON SESENTA Y DOS (632.196,62) y norte NUEVE
2 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
3 SEISCIENTOS CUATRO CON CATORCE (9745.604,14); de
4 ese punto gira en dirección suroeste con CIENTO SESENTA Y
5 SIETE metros ochenta nueve centímetros (167,89 mts) hasta llegar
6 al punto cuya coordenadas son Este SEISCIENTOS TREINTA
7 Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SESENTA
8 Y TRES (632.153.63) Y Norte NUEVE MILLONES
9 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS
10 VEINTUNO CON CUARENTA Y CUATRO (9745.421.44) de
11 este punto gira en dirección Sureste con TRESCIENTOS
12 CUARENTA Y OCHO metros SESENTA Y DOS CENTIMETROS
13 (348,62 mts), hasta llegar al punto cuyas coordenadas son
14 Este SEISCIENTOS TREINTA Y DOS mil CIENTO VEINTISEIS
15 CON SESENTA Y DOS (632.126,62) y norte NUEVE
16 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
17 SESENTA Y CINCO CON DIEZ (9745.065,10); de ese punto
18 gira en dirección Sureste con DOSCIENTOS CINCUENTA Y
19 NUEVE metros TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (259,35
20 mts), hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este
21 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y
22 CINCO CON OCHENTA Y SEIS (632.375,86); y Norte NUEVE
23 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
24 CERO SEIS (9745.000,06) de este punto gira en
25 dirección Noreste con CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS
26 metros NOVENTA Y OCHO centímetros hasta llegar a
27 las coordenadas Este SEISCIENTOS TREINTA Y DOS
28 MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY BEMPERTEGUI



1 VEINTIDÓS (632.555,22) y Norte NUEVE MIL
 2 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
 3 DIECINUEVE COMA SETENTA Y SIETE (9745.519,77); lo
 4 que da un área total de CATORCE HECTÁREAS COMA
 5 NOVENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS DE HECTÁREA (14.94)
 6 hectáreas. Por los linderos Norte, Oeste y este colinda con el
 7 lote de terreno "B" De CAMASINUE S.A., mientras que por el
 8 lado Sur colinda con canal de riego de la hacienda Sitio Nuevo.
 9 Así como sobre todos los bienes que se reputan inmuebles por
 10 accesión, destino o incorporación, de conformidad con las
 11 normas del Código Civil, y sobre todos los aumentos y mejoras
 12 que recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la
 13 fianza hipotecaria se constituye sin ninguna clase de reservas
 14 o limitaciones. Debiendo tomarse nota de esta fianza
 15 hipotecaria y prohibición de enajenar y gravar el Registro de la
 16 Propiedad del Cantón Durán. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La
 17 fianza hipotecaria se constituye en virtud de lo dispuesto en el
 18 artículo dos mil trescientos nueve del Código Civil vigente y
 19 demás disposiciones legales pertinentes, para garantizar todas
 20 las obligaciones de los señores **HUGO ESTEBAN ESPINOZA**
 21 **PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA** ha
 22 contraído en el presente instrumento, en especial en lo
 23 referente a los pagos que debe realizar a los **VENDEDORES** y
 24 **CEDENTES** (también llamados acreedores hipotecarios)
 25 conforme se encuentra estipulado en la PRIMERA PARTE,
 26 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO** de este
 27 instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes expresamente
 28 convienen en que la fianza hipotecaria y la prohibición de

enajenar y gravar se levantarán solo a petición escrita de los VENDEDORES y CEDENTES (también llamados acreedores hipotecarios) descritos en la cláusula primera de la SEGUNDA PARTE de este instrumento. Los gravámenes tendrán vigencia hasta la cancelación de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por los señores HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA. CLÁUSULA CUARTA: los señores HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA acepta expresamente la fianza hipotecaria y prohibición de enajenar y gravar que se constituye a favor de los VENDEDORES y CEDENTES (también llamados acreedores hipotecarios) descritos en la cláusula primera de la SEGUNDA PARTE de este instrumento. CLÁUSULA QUINTA: Los VENDEDORES y CEDENTES (también llamados acreedores hipotecarios) aceptan expresamente la fianza hipotecaria y prohibición de enajenar y gravar que se constituye a su favor. Agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. F) Abogado José R. Loja Mendoza Matrícula Profesional Número Cero Siete – Dos Mil ocho – ochenta y tres, Foro De Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la autorización expresa de LOS COMPARECIENTES para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.-Leída esta escritura de principio a fin, por



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

Nº. AA 541275

Mes: **Dic** Año: **2017** Serie Nº: **1900451**
 Día: **21** Hora: **2017** CAJ-1

Nombre del contribuyente

AQUATAURA S.A.

PAGO ANUAL DE PREDIOS RURALES Y ADIC.

Identificación

230

FORMA DE PAGO

RUR-004206

Código de Transacción

Código Catastral: 1.5.50.0.0
 Dirección: 0
 Sitio: 0

Código Predial: 230

Av. Solar \$31,525.48 Av. Construcción
IMPUESTOS MUNICIPALES
 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO \$26.80
 TASA EMISION TITULOS \$3.00
 SUBTOTAL \$29.80

\$0.00 Av. Propiedad \$31,525.48
FONDOS AJENOS
 CUERPO DE BOMBEROS \$4.73
 SUBTOTAL \$4.73

Descuento: -\$1.88
 Exoneración: \$0.00
 Recargo: \$0.00
 Interés: \$0.00
 Coactiva: \$0.00

SUBTOTAL: (\$1.88)

TOTAL: 32.1500

SUBTOTAL:

Director Financiero

Tesorero Municipal

ORIGINAL/CLIENTE.

Efectivo	\$32.85
Cheque	\$0.00
Not. Credit	\$0.00
Tar. Credit	\$0.00
Tol. Recibido	\$0.00
Tol. Cambio	\$0.00
Tol. Cobrado	\$32.85
Comentario	

Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del
Cantón Durán
TESORERÍA

Firma y sello del 11:55:11

CANCELADO



FORM EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán



CERTIFICADO DE AVALUO - JURIDICA

Código Trámite: **CAF811357984**

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastro, Certifica: Que revisado los archivos se verifico que **AQUATAURA S.A.**, aparece como propietario del Solar No. de la Manzana , asignada con el código catastral: 1.5.50.0.0, ubicado en .

AVALÚO DEL SOLAR:	\$ 31,525.48
AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN:	\$ 00.00
AVALÚO MUNICIPAL:	\$ 31,525.48

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No-GADMCD-ADGTH-2015-001-R.

ATENTAMENTE,

ANTONIO BARCO

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado Por	Fecha elaboración	Tasa de Trámite
IVONNE MORENO	2017-08-21	1980109



FOIA EN BLANCO

FOIA EN BLANCO

--	--	--	--

Registro de la Propiedad del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32



Conforme a la solicitud Número: 5316, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29873;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 02 de Julio de 2012*

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno "A" que formó parte del Predio Rústico denominado "Sitio Nuevo", ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Durán.

Con los siguientes linderos y medidas:

Partiendo del punto identificado con las coordenadas Este 632.555,22 y Norte 9745.519,77 con rumbo Noroeste con 362 metros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.196,62 y Norte 9745.604,14; de ese punto gira en dirección Suroeste con 167 metros 89 centímetros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.153,63 y Norte 9745.421,44; de ese punto gira en dirección Sureste con 348 metros 62 centímetros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.126,62 y Norte 9745.065,10; de ese punto gira en dirección Sureste con 259 metros 35 centímetros, hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.375,86 y Norte 9745.000,06; de ese punto gira en dirección Noreste con 486 metros 98 centímetros hasta llegar a las coordenadas Este 632.555,22 y Norte 9745.519,77; lo que da un área total de 14.94 hectáreas.

Por los linderos Norte, Oeste y Este colinda con lote de terreno "B" de Camasinue S.A., mientras que por el lado Sur colinda con canal de riego de la Hacienda Sitio Nuevo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	343 25/02/2002	7.099
Propiedades	División de Terreno	746 27/05/2003	15.411
Propiedades	Aporte	1.370 24/09/2003	28.091

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Aporte

Inscrito el : *Lunes, 25 de Febrero de 2002*

Tomo: 8 Folio Inicial: 7.099 - Folio Final: 7.150

Número de Inscripción: 343 Número de Repertorio: 701

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 11 de Octubre de 1983*

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: *Adelgado*

Ficha Registral: 29873

Página: 1 de 3



5

Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

Aporte de una Parte del Predio Rústico denominado Sitio Nuevo, con una superficie de 598,28 hectáreas, ubicado en el Cantón Durán.
 Celebrada ante el Notario Titular Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez.
 Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 6 de Marzo de 1984.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90258597001	Compañía Agropecuaria Sitio Nuevo Cia Ltda		Guayaquil
Beneficiario	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil

2 / 3 División de Terreno

Inscrito el : Martes, 27 de Mayo de 2003

Tomo: 17 Folio Inicial: 15.411 - Folio Final: 15.432
 Número de Inscripción: 746 Número de Repertorio: 2.298
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 24 de Abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

La Compañía CAMASINUE S.A. declara que divide el lote de terreno de 302,85 Hectáreas que formó parte del Predio Rústico denominado "SITIO NUEVO", ubicado en el Cantón Durán, en los lotes de terreno "A" con una superficie de 14,94 Hectáreas y el lote "B" con una superficie de 287,91 Hectáreas.
 Celebrada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	343	25-Feb-2002	7099	7150
Propiedades	344	25-Feb-2002	7165	7184

3 / 3 Aporte

Inscrito el : Miércoles, 24 de Septiembre de 2003

Tomo: 31 Folio Inicial: 28.091 - Folio Final: 28.122
 Número de Inscripción: 1.370 Número de Repertorio: 4.335
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 10 de Junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

Aporte del Lote de Terreno "A" con un área de 14,94 Hectáreas, que se desmembró de un Lote de Terreno de 598,98 Hectáreas parte del Predio Rústico denominado "SITIO NUEVO", parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Durán.
 Celebrada ante el Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza.
 Se hace constar en esta inscripción que el Repertorio consta como 4335-A del Registro de Propiedades del año 2003.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Aportante	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A
Beneficiario	80-0000000006064	Aquataura S A

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	343	25-Feb-2002	7099	7150
Propiedades	344	25-Feb-2002	7165	7184
Propiedades	746	27-May-2003	15411	15432

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:01:15 del Martes, 05 de Septiembre de 2017

jaivar
2012-37182012-37312014-485



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN



Dr. Tony E. Durán Brito
REGISTRADOR

Dr. Tony Eduardo Durán Brito
Registrador de la Propiedad del Cantón Durán.



FACTURA N°. 25378

Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.

ESPACIO
EN
BLANCO

Handwritten mark

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

113342

No. de RUC de la Compañía:

0992322314001

Nombre de la Compañía:

AQUATAURA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992149620001	MARLOFE S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.800.0000	N
2	0914817721	PLAZA LOOR DANIELA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2017 13:26:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001419346

18/08/2017 13:24:28

FOIA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914817721

Nombres del ciudadano: PLAZA LOOR DANIELA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PLAZA PLAZA APARICIO ANTONIO

Nombres de la madre: LOOR MARTINEZ LETICIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPTEGUEI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-052-43862



179-052-43862

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA N. 070312505-4
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA PALOMINO
HUGO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA H
REDROVAN REYES



INSTRUCCIÓN PRIMARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECÁNICO

V3X48A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALOMINO DOMITILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYACUIL
2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
JUNTA N°

001 - 068
NÚMERO

0703125054
CEDULA



ESPINOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO CANTON ZONA 2
RIO BONITO PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703125054

Nombres del ciudadano: ESPINOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REDROVAN REYES ROSA H

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: ESPINOZA VICTOR

Nombres de la madre: PALOMINO DOMITILA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-052-43781



171-052-43781

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703744896

Nombres del ciudadano: REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUGO E ESPINOZA PALOMINO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: JACINTO REDROVAN

Nombres de la madre: BLANCA REYES

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-052-43817



173-052-43817

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



FOJA EN BLANCO

quil, 14 de junio del 2017

CNE-DPG-2414!



C E R T I F I C A D O

legación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el
te certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del **02 de abril de**

or(a): **DANIELA MARIA PLAZA LOOR**

or(a) de la cédula de ciudadanía N. - 0914817721

hasta **30 de junio del 2017** cualquier tramite tanto privado como público, y que

ye al certificado de votación.

documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida
species del proceso eleccionario.

Este certificado es gratuito

30 de junio del
2017

Atentamente,



JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

SECRETARIA DE LA REGION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
JURISDICCION CUADRO ELECTORAL DE VOTANTES



CERTIFICADO

FOJA EN BLANCO



SECRETARIA DE LA REGION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
JURISDICCION CUADRO ELECTORAL DE VOTANTES



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

No. AA 541275

Mes	Día	Año	Caja N°	Serie N°
2	21	2017	CAJA 1	1900451

Nombre del contribuyente: **AQUATAURA S.A.** Identificación: **230** Cod. de Transacción: **RUR-004205**

PAGO ANUAL DE PREDIOS RURALES Y ADIC - 2017

Código Catastral: 1.5.50.0.0 Código Predial: 230

Dirección:

Sitio: 0

Av. Solar \$31,525.48 Av. Construcción \$0.00 Av. Propiedad \$31,525.48

IMPUESTOS MUNICIPALES	
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	\$26.80
TASA EMISION TITULOS	\$3.00
SUBTOTAL	\$29.80

FONDOS AJENOS	
CUERPO DE BOMBEROS	\$4.73
SUBTOTAL	\$4.73

TOTAL: 32.5500

Descuento:	\$1.88
Exoneración:	\$0.00
Recargo:	\$0.00
Interes:	\$0.00
Coactiva:	\$0.00
SUBTOTAL:	(\$1.88)



Efectivo	\$32.55
Not / Cred	\$0.00
Tot. Cred	\$0.00
Tot. Recibido	\$0.00
Cambio	
Tot. Cobrado	\$32.55
Comentario	

[Signature]
Director Financiero

[Signature]
Tesorero Municipal

[Signature]
Jefe de Rentas

Durán
Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del
Cantón Durán
TESORERIA
21 FEB 2017
Firma y sello del cargo
11:55:11

- ORIGINAL/CLIENTE -

CANCELADO

STANDARD FORM NO. 64

DATE: _____ TIME: _____

OFFICE OF THE DIRECTOR OF NATIONAL DEFENSE

CLASSIFICATION

CONTROL

FORM NO. 104-101

1. NAME
2. ADDRESS
3. CITY
4. STATE
5. ZIP

FOIA EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AQUATAURA S.A. CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2017**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del 2017, a las diez horas en la oficina 104 situada en el Centro Comercial Albán Borja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Compañía AQUATAURA S.A. con la concurrencia de todos sus Accionistas: a) La Compañía **MARLOFE S.A.**, Representada por Srta. Daniela María Plaza Loor, propietaria de UN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (1800) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor con derecho a 1800 votos, b) la señorita **DANIELA MARIA PLAZA LOOR**, propietaria de doscientas acciones (200) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor con derecho a 200 votos.

Preside la sesión la Srta. **DANIELA MARIA PLAZA LOOR** y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta General el Sr. **Jorge Armas Espinoza**, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los Accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social, que es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratará y resolverá los puntos que forman el orden del día:

1. La Fianza Hipotecaria y Prohibición de Enajenar y Gravar sus bienes a Favor de la compañía Marlofe S.A. y de Daniela Maria Plaza Loor
2. Autorizar al Gerente de nuestra compañía Aquataura S.A. para que suscriban la Escritura Pública respectiva y realicen todas las gestiones necesarias.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto de orden del día que dice:

1.- La junta se reúne para tratar la Fianza Hipotecaria y enajenación de sus bienes así como, sobre todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de conformidad con las normas del Código Civil, y sobre todos los aumentos y mejoras que recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la fianza hipotecaria se constituye sin ninguna clase de reservas o limitaciones a favor de compañía Marlofe S.A., con RUC número: 0992149620001, que AQUATAURA S.A., de conformidad con el certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Duran con Ficha Registral-Bien Inmueble número 29873 que se incorpora, que consiste en un lote

7

de predio rústico de 14.94 hectáreas que fue otorgada el 10 de junio de 2003 en la Notaria Décima Primera del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Duran el día miércoles veinticuatro de Septiembre de 2003, con Tomo número 31; Folio Inicial 28.091 y Folio Final 28.122; número de inscripción 11.370 bajo el repertorio número 4.335, lote de terreno "A" que formo parte del predio Rustico denominado "Sitio Nuevo" ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Duran, Provincia del Guayas. Partiendo del punto identificado con las coordenadas Este 632.555,22 y Norte 9745.519,77 con rumbo Noreste con 362 metros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.196,62 y Norte 9745.604,14; de ese punto gira en dirección Suroeste con 167 metros 89 centímetros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.153,63 y Norte 9745.421,44; de ese punto gira en dirección Sureste con 348 metros 62 centímetros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.126,62 y Norte 9745.065,15; de ese punto gira en dirección Sureste con 259 metros 35 centímetros, hasta llegar al punto cuyas coordenadas son ESTE 632.375,86 y Norte 9745.000,06; de ese punto gira en dirección Noreste con 486 metros 98 centímetros hasta llegar a las coordenadas Este 632.555,22 y Norte 9745.519,77; lo que da un área total de 14.94 hectáreas, y sus linderos son: por el Norte, Oeste y Este, colinda con el lote de terreno de CAMASINUE S.A., mientras que por el lado Sur, colinda con canal de riego de la hacienda Sitio Nuevo.

2.- Autorizar al Gerente de AQUATAURA para que suscriban la Escritura de Hipoteca y Enajenación de sus bienes a favor de la compañía Marlofe S.A. y de Daniela Maria Plaza Llor

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que **aprueban** los puntos tratados en la orden del día.

Los documentos que deberán incorporarse al expediente que son:

- a.- Lista de asistentes y numero de accionistas que representan.
- b.- Copia certificada del acta por la secretaria de la junta.
- c.- autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura de Hipoteca y enajenación de bienes a favor de Marlofe S.A. y realice todas las gestiones respectivas para el perfeccionamiento de la Ampliación e inscripción en el Registro de la Propiedad y una copia a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto de que tratar el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con la que se declara concluida la sesión.



Firman Los Accionistas

Daniela Plaza Loo

DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721
GERENTE
MARLOFE S.A.

Daniela Plaza Loo

DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721

Daniela Plaza Loo

Srta. Daniela María Plaza Loo
C.I. 0914817721
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lo certifico.-

Jorge Armas Espinoza

Sr. Jorge Armas Espinoza
C.I. 0911862910
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



FOJA EN BLANCO

Duran, 26 de abril de 2016



Señorita:

DANIELA MARIA PLAZA LOOR.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

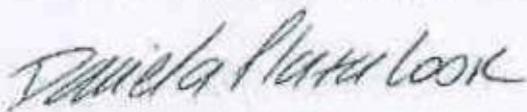
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad AQUATAURA S.A., en Junta General, de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

AQUATAURA S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el 10 de junio del 2003 ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro De la Propiedad de Duran del mismo cantón, el 24 de Septiembre del 2003. Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Jorge Armas Espinoza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. De GERENTE de La CIA: AQUATAURA S.A. y de claro que me he posesionado en la misma fecha de mi otorgamiento. Duran, 26 de abril de 2016


DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721

TRÁMITE NÚMERO: 1293

3605012RLFPTMN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUATAURA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PLAZA LOOR DANIELA MARIA
IDENTIFICACIÓN	0914817721
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DE MES DE MAYO DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Señorita:
DANIELA MARIA PLAZA LOOR

Ciudad -

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la sociedad MARLOFE S.A. en Junta General de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

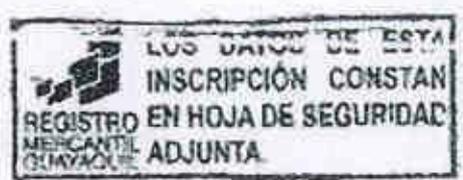
Marlofe S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 25 de Septiembre del 2000 por el Notario Decimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 05 de Enero de 2001.

Atentamente

Jorge Estuardo Armas Espinoza
JORGE ESTUARDO ARMAS ESPINOZA
C.I. 0913862910
SECRETARIO AU-RUC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 04 de Mayo del 2015

Daniela Maria Plaza Loor
DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721



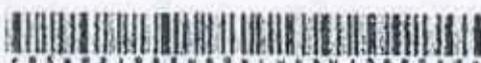
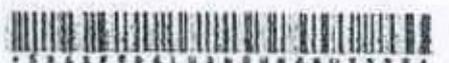
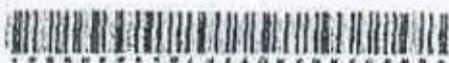
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.967
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MARLOFE S.A., a favor de DANIELA MARIA PLAZA LOOR, de fojas 17.600 a 17.602, Registro de Nombramientos número 5.906.

ORDEN: 12967



Guayaquil, 14 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Duran, 26 de abril de 2016



Señorita:

DANIELA MARIA PLAZA LOOR.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

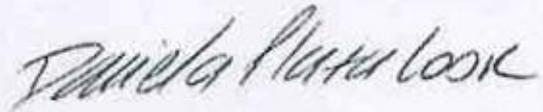
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad AQUATAURA S.A., en Junta General, de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

AQUATAURA S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el 10 de junio del 2003 ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro De la Propiedad de Duran del mismo cantón, el 24 de Septiembre del 2003. Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Jorge Armas Espinoza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. De GERENTE de La CIA: AQUATAURA S.A. y de claro que me he posesionado en la misma fecha de mi otorgamiento. Duran, 26 de abril de 2016


DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721

8

Office of the Registrar
Bureau of the Census



Division of
Statistical Administration
BUREAU OF THE CENSUS
Washington, D. C.

Form
1-57

The following information
is to be furnished to the
Bureau of the Census
by the State or Territory
concerning the
enumeration of the
population of the
State or Territory
for the year 1950.

FOJA EN BLANCO

1. Name of State or Territory: _____
2. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____
3. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____
4. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____

5. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____
6. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____
7. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____

8. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____
9. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____
10. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____

11. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____
12. Name of the person or persons to whom the
enumeration is to be made: _____



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MARLOFE S.A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia de El Guayas, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas, en las oficinas de la Compañía **MARLOFE S.A.**, ubicada en la AV.C.J.AROSEMENA KM.2.5 VIA A DAULE, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- PLAZA LOOR DANIELA MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y **2.- PLAZA LOOR MARIA LORENA**, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una. Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA COMPAÑIA MARLOFE S.A., EN LA COMPAÑIA AQUATAURA S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.** Preside la presente Junta Universal de accionistas, la señora PLAZA LOOR DANIELA MARIA, en su calidad de Gerente, por no haberse nombrado presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la señora PLAZA LOOR MARIA LORENA. Acto seguido la Presidencia dispone que la Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA COMPAÑIA MARLOFE S.A. EN LA COMPAÑIA AQUATAURA S.A.;** Interviene la señora PLAZA LOOR DANIELA MARIA, Presidente de la Compañía para manifestar que por convenir a los intereses de la compañía y a sus accionistas, así como en cumplimiento de la promesa de venta que se suscribiera mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el 11 de abril del 2016, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe la venta del total del paquete accionario que la compañía **MARLOFE S.A.**, mantiene suscrito en el capital social de la compañía **AQUATAURA S.A.**, que representan MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente para que venda el total de las acciones suscritas en el capital social de la compañía **AQUATAURA S.A.** Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto,

que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.** Interviene la presidenta de la compañía y manifiesta que para dar cumplimiento el acuerdo de la Junta General, es necesario que se autorice al representante legal de la compañía, la suscripción de los documentos públicos y privados que sean necesarios. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente para que venda suscriba los documentos públicos y privados que sean necesarios para legalizar lo resuelto por esta Junta General. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las trece horas treinta minutos.

Daniela Plaza

PLAZA LOOR DANIELA MARÍA
Presidenta de la Junta
Gerente
Accionista

María Lorena Plaza

PLAZA LOOR MARÍA LORENA
Secretaria Ad-hoc
Accionista


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cédula de Ciudadanía N.º **070312505-4**

LEDA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIÑOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL QUARO
EL QUARO

FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 ROSA M
 REDOVAN REYES




NOTARIA 53
 QUAYACUIL
 Nihil Prius Fide
 ECUADOR

INSTRUCCIÓN **PRIMARIA** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPIÑOZA VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALOMINO DOMITILA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUAYACUIL**
2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-18**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001-068** **0703125054**
 SANTA ISABEL MUNICIPIO CEDULA

ESPIÑOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 EL QUARO CANTÓN ZONA: 2
 RIO BONITO PARROQUIA






FOUR EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Hacia bien al país



NUMERO RUC: 0992149620001
RAZON SOCIAL: MARLOFE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MARLOFE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA LOOR DANIELA MARIA
CONTADOR: VERA ZAPATIER MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
 Bloque: PUERTA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 104 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro:
 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO VEINTE Y OCHO DE MAYO Telefono Trabajo: 042201322 Celular:
 0994500988 Email: aperioplazap@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 8: GUAYAS **CERRADOS:** 0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 19/06/2017 09:21:32



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992149620001

RAZON SOCIAL: MARLOFE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ELABORADOS O SEMIELABORADOS DE CARTON Y SUS DERIVADOS
- ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SIN Referencia:
FRENTE AL COLEGIO VEINTE Y OCHO DE MAYO Bloque: PUERTA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1
Oficina: 104 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 2,5 Telefono Trabajo: 042201322 Celular: 0994500886 Email:
aparicioplaza@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDO DE RENTAS INTERNAS
11/05 JUN 2017

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MALP030007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 11/05/2017 00:21:32



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992322314001
RAZÓN SOCIAL: AQUATAURA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AQUATAURA
REPRESENTANTE LEGAL: CHACON VASCONEZ ARIOLFO FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/10/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Kilometro: OCHO Camino: VIA TAURA Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE PROMARISCOS Telefono Trabajo: 2206902

DOMICILIO ESPECIAL
S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000955898
Fecha: 29/06/2017 13:28:31 PM

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 6 de Marzo de 1.984.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90258597001	Compañía Agropecuaria Sitio Nuevo Cia Ltda		Guayaquil
Beneficiario	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil

2 / 3 División de Terreno

Inscrito el : Martes, 27 de Mayo de 2003

Tomo: 17 Folio Inicial: 15,411 - Folio Final: 15,432
Número de Inscripción: 746 Número de Repertorio: 2,298
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 24 de Abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía CAMASINUE S.A. declara que divide el lote de terreno de 302,85 Hectáreas que formó parte del Predio Rústico denominado "SITIO NUEVO", ubicado en el Cantón Durán, en los lotes de terreno "A" con una superficie de 14,94 Hectáreas y el lote "B" con una superficie de 287,91 Hectáreas. Celebrada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	343	25-Feb-2002	7099	7150
Propiedades	344	25-Feb-2002	7165	7184

3 / 3 Aporte

Inscrito el : Miércoles, 24 de Septiembre de 2003

Tomo: 31 Folio Inicial: 28,091 - Folio Final: 28,122
Número de Inscripción: 1,370 Número de Repertorio: 4,335
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 10 de Junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporte del Lote de Terreno "A" con un área de 14,94 Hectáreas, que se desmembró de un Lote de Terreno de 598,98 Hectáreas parte del Predio Rústico denominado "SITIO NUEVO", parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Durán. Celebrada ante el Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza. Se hace constar en esta inscripción que el Repertorio consta como 4335-A del Registro de Propiedades del año 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil
Beneficiario	80-0000000006064	Aquataura S A		Durán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	343	25-Feb-2002	7099	7150
Propiedades	344	25-Feb-2002	7165	7184
Propiedades	746	27-May-2003	15411	15432



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:14:01 del Lunes, 05 de Junio de 2017



jalcivar
2012-37142012-37312014-185



Registrador de la Propiedad del Cantón Durán.

FACTURA N°. 22685

Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 mí la Notaria, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la
2 aprueban en todas y cada una de sus partes; se afirman,
3 ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, la Notaria de
4 todo lo cual doy fe.- *ℓ*

5 p. **MARLOFE S.A.**

6 R.U.C.0992149620001

7 *Daniela Plaza Looor*

8 **SRTA. DANIELA MARIA PLAZA LOOR**

9 C.C. No. 091481772-1

10 GERENTE

11 *Daniela Plaza Looor*

12 p. **AQUATAURA S.A.**

13 RUC: 0992322314001

14 *Daniela Plaza Looor*

15 **SRTA. DANIELA MARIA PLAZA LOOR**

16 C.C. No. 091481772-1

17 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y GERENTE GENERAL

18 *Hugo Esteban Espinoza*

19 **SR. HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO**

20 C.C. N°.- 070312505-4

21 *[Signature]*

22 **SRA. REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA**

23 C.C. N° 0703744896

24 *Kelly G. Sempetegui ℓ.*
25 **AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO**

26 **NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL**

27

28



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

COMPTON PAPER

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or address.



NOTARIA 53
DEL CANTON



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
 2 **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO**
 3 **20170901053P02887** QUE CONTIENE UNA ESCRITURA
 4 PUBLICA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
 5 AQUATAURA S.A. QUE REALIZA LA COMPAÑÍA MARLOFE S.A.
 6 Y LA SEÑORITA DANIELA MARIA PLAZA LOOR A FAVOR DE
 7 LOS CONYUGES SEÑORES HUGO ESTEBAN ESPINOZA
 8 PALOMINO Y REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA;
 9 FIANZA HIPOTECARIA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y
 10 GRAVAR QUE REALIZAN LOS CONYUGES SEÑORES HUGO
 11 ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO Y REDROVAN REYES
 12 ROSA HERMELINDA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AQUATAURA
 13 S.A., COMPAÑÍA MARLOFE S.A. Y LA SEÑORITA DANIELA
 14 MARIA PLAZA LOOR.- Que firmo y sello en esta ciudad de
 15 Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil
 16 diecisiete.-----

17 -
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPERTORIO No: 3991
 FECHA: 09 SEP 2017
 NOTA:
 LA ANOTACION EN REPETORIO
 Y NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Kelly G. Sempertegui
 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR 53
 DEL CANTON GUAYAQUIL



REPERTORIO No: 4808
FECHA: 20 NOV 2017
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

ES

EL

COMUNICACION

53



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANÍA
 N. **070312505-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOZA PALOMINO
 HUGO ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO -
 EL GUABO
 EL GUABO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-12-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
**ROSA H.
 REDROVAN REYES**




INSTRUCCIÓN: **PRIMARIA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MECÁNICO**
 VIXXANAZM42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ESPINOZA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PALOMINO DOMITILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**GUAYACUL
 2011-11-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-11-18

NOTARIA
 VILLALBA Y FERRER
 ECUADOR
 GUAYACUL




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001-068** **0703125054**
 AREA No. MUNICIPIO CÉDULA

ESPINOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL GUABO
 CANTÓN ZONA 2
 RIO BONITO
 PARROQUIA






ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

quil, 14 de junio del 2017

CNE-DPG-2414



CERTIFICADO

legación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el
te certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del **02 de abril de**

or(a): **DANIELA MARIA PLAZA LOOR**

or(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0914817721

hasta **30 de junio del 2017** cualquier tramite tanto privado como público, y que

ye al certificado de votación.

documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida
species del proceso eleccionario.

sente certificado es gratuito

30 de junio del
2017

Atentamente,



JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992149620001
RAZON SOCIAL: MARLOFE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MARLOFE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA LOOR DANIELA MARIA
CONTADOR: VERA ZAPATIER MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Bloque: PUERTA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 104 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO VEINTE Y OCHO DE MAYO Telefono Trabajo: 042201322 Celular: 0994500588 Email: npariciooplazapi@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS _ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA _SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 19 JUN 2017
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 MALP030307 Agencia: SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030307 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 19/06/2017 09:21:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992149620001

RAZON SOCIAL: MARLOFE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/01/2001
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ELABORADOS O SEMIELABORADOS DE CARTÓN Y SUS DERIVADOS
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJÍ Calle: AV. CARLOS JULIO ARSEMENA Número: S/N Referencia:
FRENTE AL COLEGIO VEINTE Y OCHO DE MAYO Bloque: PUERTA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1
Oficina: 104 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042261532 Celular: 0994500966 Email:
aparicioplazap@gmail.com

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
11/09 JUN 2017
SERVIDIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 15/06/2017 09:21:32



Factura: 002-001-000015737



20170901053P02887



NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901053P02887						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARLOFE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992149620001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DANIELA MARIA PLAZA LOOR
Jurídica	AQUATAURA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992322314001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DANIELA MARIA PLAZA LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703125054	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703744896	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180000,00						

Kelly G. Sempertegui Zambrano
NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901053P02887
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE AGOSTO DEL 2017, (10:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIÑOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703125054	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703744886	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARLOFE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992149620001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DANIELA MARIA PLAZA LOOR
Jurídica	AQUATAURA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992322314001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DANIELA MARIA PLAZA LOOR

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 180000.00

Kelley G. Sempertegui E.

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINGUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Faint signature and text in the center of the page.

Empty table structure at the bottom of the page.



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB, KELLY SEMPÉRTEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



ESCRITURA N°: 2017-09-01-053-P0 **2887**

VENTA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA AQUATAURA S.A.
QUE REALIZA LA COMPAÑÍA
MARLOFE S.A. Y LA SEÑORITA
DANIELA MARIA PLAZA LOOR A
FAVOR DE LOS CÓNYUGES
SEÑORES HUGO ESTEBAN
ESPINOZA PALOMINO,
REDROVAN REYES ROSA
HERMELINDA.-----

CUANTÍA: USD. \$180.000,00.-----

FIANZA HIPOTECARIA Y
PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y
GRAVAR QUE REALIZAN LOS
CÓNYUGES SEÑORES HUGO
ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO,
REDROVAN REYES ROSA
HERMELINDA A FAVOR
COMPAÑÍA AQUATAURA S.A.,
COMPAÑÍA MARLOFE S.A. Y LA
SEÑORITA DANIELA MARIA
PLAZA LOOR.-----

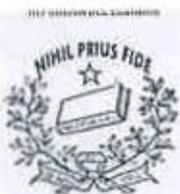
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

-----DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy quince de Agosto del año dos mil
diecisiete, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPÉRTEGUI

I

1 ZAMBRANO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA
2 TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen; por una
3 parte la señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR, quien
4 declaran ser de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios
5 derechos y por los que representa en calidad de GERENTE
6 GENERAL de la Compañía AQUATAURA S.A., conforme lo
7 acredita el nombramiento que se agrega a este instrumento
8 como documento habilitante, con domicilio en esta ciudad de La
9 Puntilla, (Samborondón) dirección Urbanización Villa Nueva,
10 manzana uno, macrolote 61-62 PB-B con correo electrónico
11 danielaplazafotografia@gmail.com con número de teléfono cero
12 nueve nueve cuatro cinco cero cero nueve ocho cuatro; por otra
13 parte LA COMPAÑÍA MARLOFE S.A., debidamente
14 representada por la señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR,
15 en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el
16 nombramiento que se agrega a este instrumento como
17 documento habilitante; por otra los cónyuges señores HUGO
18 ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO y REDROVAN REYES
19 ROSA HERMELINDA, quienes declaran ser de estado civil
20 casados, de ocupación camaronero, domiciliado en la ciudad de
21 Machala, dirección : ciudadela Las Crucitas, número telefónico
22 cero nueve cinco nueve nueve cero dos nueve cero cero, correo
23 electrónico hugoespinoza36@hotmail.com Los comparecientes
24 son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y
25 contratar, a quienes por haberme exhibido sus documentos de
26 identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas
27 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
28 ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos y



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETERGUI



1 advertidos en el objeto, efectos y resultados de esta escritura,
2 así como examinados que fueron en forma aislada y separada
3 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
5 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
6 que me presentan del tenor siguiente: **PRIMERA PARTE:**
7 **VENTA DE ACCIONES.- Señora Notaria:** En el Protocolo de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **VENTA DE**
9 **ACCIONES** de la Compañía **AQUATAURA S.A.**, realizada a
10 favor del Sres. **HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO,**
11 **REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA** por la compañía
12 **MARLOFE S.A.** y la Srta. **DANIELA MARIA PLAZA LOOR,** al
13 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
14 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente
15 escritura pública, en su condición de **CEDENTES** los siguientes:
16 **UNO.-** La Srta. **DANIELA MARIA PLAZA LOOR,** por sus
17 propios derechos; **DOS.-** La señorita **PLAZA LOOR DANIELA**
18 **MARIA,** por los derechos que representa en su calidad de
19 Gerente y Representante Legal de la compañía **MARLOFE**
20 **S.A.**, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General
21 de la compañía, celebrada el día nueve de diciembre del dos mil
22 dieciséis, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** Sr.
23 **HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO,** quien comparece
24 por sus propios derechos; Sra. **REDROVAN REYES ROSA**
25 **HERMELINDA** por sus propios derechos; todos con capacidad
26 legal suficiente para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.- UNO).** Mediante escritura pública otorgada
28 por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge

DP

o

1 Pino Vernaza, el diez de junio del año dos mil tres, se constituyó
2 la compañía anónima denominada AQUATAURA S.A., la que
3 fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón
4 Duran, el veinticuatro de septiembre del dos mil tres, con el
5 número cincuenta y cinco y anotada en el repertorio con el
6 número cuatro mil trescientos treinta y seis; **DOS**).- Mediante
7 escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Tercera del
8 Cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el
9 once de abril del dos mil dieciséis, la compañía CAMASINUE
10 S.A., y MARLOFE S.A., prometen dar en venta a favor de del
11 Señores. **HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO,**
12 **REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA** un terreno rural,
13 ubicado en el sector Sitio Nuevo, parroquia Eloy Alfaro, Cantón
14 Duran, provincia del Guayas, con una cabida de **(14.92has)**
15 catorce punto noventa y dos hectáreas. Venta que podría ser
16 reemplazada con la transferencia de las acciones que la Srta.
17 DANIELA MARIA PLAZA LOOR quien adquirió las acciones de
18 CAMASUINE y la compañía MARLOFE S.A., mantienen
19 suscritas en el capital de la compañía **AQUATAURA S.A.;**
20 **TRES**).- La Junta Universal de accionistas de la Compañía
21 **MARLOFE S.A., celebrada el nueve de diciembre del año**
22 **dos mil dieciséis,** acordó por unanimidad aprobar la venta de
23 las MIL OCHOCIENTAS acciones que la compañía mantiene
24 suscritas en el capital social de la compañía AQUATAURA S.A.,
25 y la Señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR decide vender
26 sus DOSCIENTAS acciones. **TERCERA.- VENTA Y**
27 **TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Con los antecedentes
28 señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura

DP



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI



la compañía MARLOFE S.A., poseedora de UN MIL OCHOCIENTAS acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR, poseedora de DOSCIENTAS acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América ceden a favor del Señores compradores. HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA las DOS MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, suscritas en el capital social de la compañía AQUATAURA S.A., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIOS	ACCIONES CEDIDAS
DANIELA MARIA PLAZA LOOR C.I. 0914817721	REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA CI 070374489-6	200
MARLOFE S.A. RUC 0992149620001	HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO CI 070312505-4	1800
	TOTAL	2000

De tal manera que el capital social de la compañía AQUATAURA S.A., queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES	TOTAL DEL CAPITAL
HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO	1800	1800
REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA	200	200
TOTALES	2000	2000

PP

[Handwritten mark]

1
2 **CUARTA.- PRECIO:** La compañía MARLOFE S.A. y la Srta.
3 DANIELA MARIA PLAZA LOOR en su calidad de **CEDENTES**,
4 por las acciones descritas en la cláusula tercera de esta
5 escritura, declaran que han fijado como justo precio de mutuo
6 acuerdo con la **CESIONARIA**, la cantidad de **CIENTO**
7 **OCHENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América
8 **(180.000,00)**; declarando que conocen y están de acuerdo en el
9 precio de las acciones materia de este contrato ha sido fijado de
10 consumo y de buena fe. El precio por la compraventa de las
11 acciones será cancelado a cada accionista según el paquete
12 accionario que posee cada accionista o cedentes de la siguiente
13 manera: **PRIMER PAGO.-** Con fecha quince de octubre del año
14 dos mil dieciséis se realizó un pago de \$10.000.00 DIEZ MIL
15 DOLARES AMERICANOS. **SEGUNDO PAGO.-** Con fecha
16 quince de noviembre del año dos mil dieciséis se realizó un
17 pago de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS.
18 **TERCER PAGO.-** Con fecha quince de diciembre del año dos
19 mil dieciséis se realizó un pago de \$10.000.00 DIEZ MIL
20 DOLARES AMERICANOS. **CUARTO PAGO.-** Con fecha
21 quince de enero del año dos mil diecisiete se cancelara la
22 cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS.
23 **QUINTO PAGO.-** Con fecha quince de Febrero del año dos mil
24 diecisiete se cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL
25 DOLARES AMERICANOS. **SEXTO PAGO.-** Con fecha quince
26 de Marzo del año dos mil diecisiete.- se cancelara la cantidad de
27 \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **SEPTIMO**
28 **PAGO.-** Con fecha quince de Abril del año dos mil diecisiete se



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

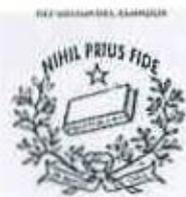
AB. KELLY SEMPÉRTEGUI



1 cancelar la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES
2 AMERICANOS. **OCTAVO PAGO.-** Con fecha quince de Mayo
3 del año dos mil diecisiete se cancelara la cantidad de
4 \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **NOVENO**
5 **PAGO.-** Con fecha quince de Junio del año dos mil diecisiete se
6 cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES
7 AMERICANOS. **DECIMO PAGO.-** Con fecha quince de Julio
8 del año dos mil diecisiete se cancelara la cantidad de
9 \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **DECIMO**
10 **PRIMERO PAGO.-** Con fecha quince de Agosto del año dos mil
11 diecisiete se cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL
12 DOLARES AMERICANOS. **DECIMO SEGUNDO PAGO.-** Con
13 fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete se
14 cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES
15 AMERICANOS. **DECIMO TERCERO PAGO.-** Con fecha quince
16 de Octubre del año dos mil diecisiete se cancelara la cantidad
17 de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **DECIMO**
18 **CUARTO PAGO.-** Con fecha quince de Noviembre del año dos
19 mil diecisiete se cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL
20 DOLARES AMERICANOS. **DECIMO QUINTO PAGO.-** Con
21 fecha quince de Diciembre del año dos mil diecisiete se
22 cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES
23 AMERICANOS.- **DECIMO SEXTO PAGO.-** Con fecha quince
24 de Enero del año dos mil dieciocho se cancelara la cantidad de
25 \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. **DECIMO**
26 **SEPTIMO PAGO.-** Con fecha quince de Febrero del año dos mil
27 dieciocho se cancelara la cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL
28 DOLARES AMERICANOS. **DECIMO OCTAVO PAGO.-** Con

DP
0

1 fecha quince de Marzo del año dos mil dieciocho se cancelara la
2 cantidad de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS.
3 Lo que da una suma total de CIENTO OCHENTA MIL
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100
5 (US.180.000, 00).- **QUINTA.- PENALIDAD.-** En caso que los
6 Promitentes Compradores se retracten o desistan de la compra
7 total o parcial de las acciones de la compañía **AQUATAURA**
8 **S.A.** o que no cumplieran con las condiciones estipuladas en la
9 cláusula cuarta, o no pagaran oportunamente el valor indicado
10 en la cláusula cuarta, o por cualquier otra causa imputable a los
11 promitentes compradores, estos perderán el anticipo entregado
12 a los Promitentes Vendedores. Si los Promitentes Vendedores
13 se retractaran o desistieran de la venta total o parcial de las
14 acciones tendrán que devolver el anticipo entregado doblado.
15 **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran
16 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
17 contenido, quedando autorizado el **CESIONARIO** a solicitar la
18 inscripción en el LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS de la
19 Compañía **AQUATAURA S.A.**, la transferencia de las acciones
20 que adquiere por este instrumento. **OCTAVO.- JURISDICCION**
21 **Y COMPETENCIA.-** En caso de existir controversias
22 o diferencias derivadas de la interpretación o ejecución de este
23 contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las
24 partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a
25 decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de
26 Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje
27 y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación
28 de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



AB. KELLY SEMPORTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: a. El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros, que serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b. El proceso arbitral será administrado, en derecho y confidencial. c. El Tribunal de Arbitraje estará facultado para dictar medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; d. El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil; Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. **SEGUNDA PARTE: FIANZA HIPOTECARIA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR:** Comparecen a la celebración de la siguiente fianza hipotecaria y prohibición de enajenar y gravar las siguientes personas: Por una parte, en calidad de **FIADOR HIPOTECARIO** la compañía **AQUATAURA S.A.** con RUC número CERO NUEVE NUEVE DOS TRES DOS DOS TRES UNO CUATRO CERO CERO UNO (0992322314001), debidamente representada por la señora **PLAZA LOOR DANIELA MARIA**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, autorizadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta se anexa al presente

OP
8

1 instrumento; por otra parte, en calidad de ACREEDORES
2 HIPOTECARIOS, La compañía MARLOFE S.A., con RUC
3 número CERO NUEVE NUEVE DOS UNO CUATRO NUEVE
4 SEIS DOS CERO CERO CERO UNO (0992149620001),
5 debidamente representada por la señora PLAZA LOOR
6 DANIELA MARIA, en calidad de GERENTE GENERAL,
7 autorizadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas, cuya acta se anexa al presente instrumento, y la
9 señorita DANIELA MARIA PLAZA LOOR por sus propios
10 derechos; y por otra parte, en calidad de DEUDORES, LOS
11 SEÑORES HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO con
12 cedula de identidad número CERO SIETE CERO TRES UNO
13 DOS CINCO CERO CINCO CUATRO (070312505-4);
14 REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA con cedula de
15 identidad numero CERO SIETE CERO TRES SIETE
16 CUATRO CUATRO OCHO NUEVE SEIS (070374489-6). Las
17 partes celebran la fianza hipotecaria y prohibición de enajenar y
18 gravar de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones:
19 **CLÁUSULA PRIMERA:** Con el fin de garantizar las
20 obligaciones de los señores HUGO ESTEBAN ESPINOZA
21 PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA tiene
22 pendientes con los acreedores hipotecarios, la compañía
23 AQUATAURA S.A. constituye fianza hipotecaria y
24 prohibición de enajenar y gravar a favor de los
25 ACREEDORES HIPOTECARIOS, la señorita DANIELA MARIA
26 PLAZA LOOR con C.I. CERO NUEVE UNO CUATRO OCHO
27 UNO SIETE SIETE DOS UNO (0914817721) Y la compañía
28 MARLOFE S.A., con RUC número CERO NUEVE NUEVE



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 DOS UNO CUATRO NUEVE SEIS DOS CERO CERO
 2 CERO UNO (0992149620001), debidamente representa por la
 3 señorita PLAZA LOOR DANIELA MARIA en calidad de
 4 GERENTE GENERAL, sobre el inmueble de su propiedad, que
 5 conformidad con el certificado del Registrador de la Propiedad del
 6 Cantón Duran con Ficha Registral el bien inmueble número
 7 veintinueve mil ochocientos setenta y tres que se incorpora,
 8 consiste en un lote de predio rustico de catorce hectáreas noventa
 9 y cuatro centésimas de hectáreas (14.94 has) que fue otorgada el
 10 diez de julio de dos mil tres en la Notaria Decima Primera del
 11 Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro de la Propiedad del
 12 cantón Duran el día miércoles veinticuatro de Septiembre de dos
 13 mil tres, con tomo numero treinta y uno; Folio inicial veintiocho mil
 14 noventa y uno y Folio Final veintiocho mil ciento veintidós; número
 15 de inscripción once mil trescientos setenta bajo el repertorio
 16 número cuatro mil trescientos treinta y cinco, lote de terreno "A"
 17 que tomo parte del predio Rustico denominado "Sitio Nuevo"
 18 ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Duran, Provincia
 19 del Guayas, con los siguientes linderos: Partiendo del punto
 20 identificado con las coordenadas Este SEISCIENTOS TREINTA Y
 21 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON
 22 VEINTIDOS (632.555.22) Y Norte NUEVE MILLONES
 23 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
 24 DIECINUEVE CON SETENTA Y SIETE (9745.519.77) con rumbo
 25 Noroeste con TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS
 26 (362,00 mts) hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este
 27 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS mil CIENTO NOVENTA SEIS

6



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETÉGUI

1 CON SESENTA Y DOS (632.196,62) y norte NUEVE
 2 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
 3 SEISCIENTOS CUATRO CON CATORCE (9745.604,14); de
 4 ese punto gira en dirección suroeste con CIENTO SESENTA Y
 5 SIETE metros ochenta nueve centímetros (167,89 mts) hasta llegar
 6 al punto cuya coordenadas son Este SEISCIENTOS TREINTA
 7 Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SESENTA
 8 Y TRES (632.153.63) Y Norte NUEVE MILLONES
 9 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS
 10 VEINTUNO CON CUARENTA Y CUATRO (9745.421.44) de
 11 este punto gira en dirección Sureste con TRESCIENTOS
 12 CUARENTA Y OCHO metros SESENTA Y DOS CENTIMETROS
 13 (348,62 mts), hasta llegar al punto cuyas coordenadas son
 14 Este SEISCIENTOS TREINTA Y DOS mil CIENTO VEINTISEIS
 15 CON SESENTA Y DOS (632.126,62) y norte NUEVE
 16 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
 17 SESENTA Y CINCO CON DIEZ (9745.065,10); de ese punto
 18 gira en dirección Sureste con DOSCIENTOS CINCUENTA Y
 19 NUEVE metros TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (259,35
 20 mts), hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este
 21 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y
 22 CINCO CON OCHENTA Y SEIS (632.375,86); y Norte NUEVE
 23 MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
 24 CERO SEIS (9745.000,06) de este punto gira en
 25 dirección Noreste con CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS
 26 metros NOVENTA Y OCHO centímetros hasta llegar a
 27 las coordenadas Este SEISCIENTOS TREINTA Y DOS
 28 MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY BEMPERTEGUI



1 VEINTIDÓS (632.555,22) y Norte NUEVE MIL
 2 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
 3 DIECINUEVE COMA SETENTA Y SIETE (9745.519,77); lo
 4 que da un área total de CATORCE HECTÁREAS COMA
 5 NOVENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS DE HECTÁREA (14.94)
 6 hectáreas. Por los linderos Norte, Oeste y este colinda con el
 7 lote de terreno "B" De CAMASINUE S.A., mientras que por el
 8 lado Sur colinda con canal de riego de la hacienda Sitio Nuevo.
 9 Así como sobre todos los bienes que se reputan inmuebles por
 10 accesión, destino o incorporación, de conformidad con las
 11 normas del Código Civil, y sobre todos los aumentos y mejoras
 12 que recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la
 13 fianza hipotecaria se constituye sin ninguna clase de reservas
 14 o limitaciones. Debiendo tomarse nota de esta fianza
 15 hipotecaria y prohibición de enajenar y gravar el Registro de la
 16 Propiedad del Cantón Durán. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La
 17 fianza hipotecaria se constituye en virtud de lo dispuesto en el
 18 artículo dos mil trescientos nueve del Código Civil vigente y
 19 demás disposiciones legales pertinentes, para garantizar todas
 20 las obligaciones de los señores **HUGO ESTEBAN ESPINOZA**
 21 **PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA** ha
 22 contraído en el presente instrumento, en especial en lo
 23 referente a los pagos que debe realizar a los **VENDEDORES** y
 24 **CEDENTES** (también llamados acreedores hipotecarios)
 25 conforme se encuentra estipulado en la PRIMERA PARTE,
 26 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO** de este
 27 instrumento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes expresamente
 28 convienen en que la fianza hipotecaria y la prohibición de

enajenar y gravar se levantarán solo a petición escrita de los VENDEDORES y CEDENTES (también llamados acreedores hipotecarios) descritos en la cláusula primera de la SEGUNDA PARTE de este instrumento. Los gravámenes tendrán vigencia hasta la cancelación de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por los señores HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA. CLÁUSULA CUARTA: los señores HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO, REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA acepta expresamente la fianza hipotecaria y prohibición de enajenar y gravar que se constituye a favor de los VENDEDORES y CEDENTES (también llamados acreedores hipotecarios) descritos en la cláusula primera de la SEGUNDA PARTE de este instrumento. CLÁUSULA QUINTA: Los VENDEDORES y CEDENTES (también llamados acreedores hipotecarios) aceptan expresamente la fianza hipotecaria y prohibición de enajenar y gravar que se constituye a su favor. Agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. F) Abogado José R. Loja Mendoza Matrícula Profesional Número Cero Siete – Dos Mil ocho – ochenta y tres, Foro De Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la autorización expresa de LOS COMPARECIENTES para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.-Leída esta escritura de principio a fin, por

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 R.U.C.: 0960001890001 No. AA 541275

Gobierno Autónomo
 Descentralizado
 Municipal del Cantón
Durán

Mes: **Dic** Año: **2017** Serie: **1900451**
 Día: **21** Hora: **CAJ-1**

Identificación: **Código de Transacción**

FORMA DE PAGO: **RUR-004206**

Identificación: **230**

AQUATAURA S.A.

2017

Código Predial: **230**

FORMA DE PAGO: **RUR-004206**

Código Catastral: **1.5.50.0.0**
 Dirección: **0**
 Sitio: **0**

Av. Solar **\$31,525.48** Av. Construcción **\$31,525.48**
IMPUESTOS MUNICIPALES
 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO **\$26.80**
 TASA EMISION TITULOS **\$3.00**
SUBTOTAL \$29.80

FONDOS AJENOS
 CUERPO DE BOMBEROS **\$4.73**
SUBTOTAL \$4.73

Descuento: **-\$1.88**
 Exoneración: **\$0.00**
 Recargo: **\$0.00**
 Interés: **\$0.00**
 Coactiva: **\$0.00**
SUBTOTAL: (\$1.88)

TOTAL: **32.6500**

Director Financiero

Tesorero Municipal

ORIGINAL/CLIENTE.

Efectivo	\$32.65
Cheque	\$0.00
Not. Credit.	\$0.00
Tar. Credit.	\$0.00
Tol. Recibido	\$0.00
Tol. Cambio	\$0.00
Tol. Cobrado	\$32.65
Comentario	

Gobierno Autónomo
 Descentralizado Municipal del
 Cantón **Durán**
TESORERÍA

Firma y sello del: **17:55:11**

CANCELADO



FORM EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán



CERTIFICADO DE AVALUO - JURIDICA

Código Trámite: CAF811357984

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastro, Certifica: Que revisado los archivos se verifico que **AQUATAURA S.A.**, aparece como propietario del Solar No. de la Manzana , asignada con el código catastral: 1.5.50.0.0, ubicado en .

AVALÚO DEL SOLAR:	\$ 31,525.48
AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN:	\$ 00.00
AVALÚO MUNICIPAL:	\$ 31,525.48

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No-GADMCD-ADGTH-2015-001-R.

ATENTAMENTE,

ANTONIO BARCO

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado Por	Fecha elaboración	Tasa de Trámite
IVONNE MORENO	2017-08-21	1980109



FOIA EN BLANCO

FOIA EN BLANCO

FOIA EN BLANCO	FOIA EN BLANCO	FOIA EN BLANCO
----------------	----------------	----------------



Registro de la Propiedad del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32



Conforme a la solicitud Número: 5316, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29873;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 02 de Julio de 2012*

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno "A" que formó parte del Predio Rústico denominado "Sitio Nuevo", ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Durán.

Con los siguientes linderos y medidas:

Partiendo del punto identificado con las coordenadas Este 632.555,22 y Norte 9745.519,77 con rumbo Noroeste con 362 metros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.196,62 y Norte 9745.604,14; de ese punto gira en dirección Suroeste con 167 metros 89 centímetros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.153,63 y Norte 9745.421,44; de ese punto gira en dirección Sureste con 348 metros 62 centímetros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.126,62 y Norte 9745.065,10; de ese punto gira en dirección Sureste con 259 metros 35 centímetros, hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.375,86 y Norte 9745.000,06; de ese punto gira en dirección Noreste con 486 metros 98 centímetros hasta llegar a las coordenadas Este 632.555,22 y Norte 9745.519,77; lo que da un área total de 14.94 hectáreas.

Por los linderos Norte, Oeste y Este colinda con lote de terreno "B" de Camasinue S.A., mientras que por el lado Sur colinda con canal de riego de la Hacienda Sitio Nuevo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	343 25/02/2002	7.099
Propiedades	División de Terreno	746 27/05/2003	15.411
Propiedades	Aporte	1.370 24/09/2003	28.091

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Aporte

Inscrito el: *Lunes, 25 de Febrero de 2002*

Tomo: 8 Folio Inicial: 7.099 - Folio Final: 7.150

Número de Inscripción: 343 Número de Repertorio: 701

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 11 de Octubre de 1983*

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: *Adelgado*

Ficha Registral: 29873

Página: 1 de 3



5

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporte de una Parte del Predio Rústico denominado Sitio Nuevo, con una superficie de 598,28 hectáreas, ubicado en el Cantón Durán.
Celebrada ante el Notario Titular Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez.
Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 6 de Marzo de 1984.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90258597001	Compañía Agropecuaria Sitio Nuevo Cia Ltda		Guayaquil
Beneficiario	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil

2 / 3 División de Terreno

Inscrito el : Martes, 27 de Mayo de 2003

Tomo: 17 Folio Inicial: 15.411 - Folio Final: 15.432
Número de Inscripción: 746 Número de Repertorio: 2.298
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 24 de Abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía CAMASINUE S.A. declara que divide el lote de terreno de 302,85 Hectáreas que formó parte del Predio Rústico denominado "SITIO NUEVO", ubicado en el Cantón Durán, en los lotes de terreno "A" con una superficie de 14,94 Hectáreas y el lote "B" con una superficie de 287,91 Hectáreas.
Celebrada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	343	25-Feb-2002	7099	7150
Propiedades	344	25-Feb-2002	7165	7184

3 / 3 Aporte

Inscrito el : Miércoles, 24 de Septiembre de 2003

Tomo: 31 Folio Inicial: 28.091 - Folio Final: 28.122
Número de Inscripción: 1.370 Número de Repertorio: 4.335
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 10 de Junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporte del Lote de Terreno "A" con un área de 14,94 Hectáreas, que se desmembró de un Lote de Terreno de 598,98 Hectáreas parte del Predio Rústico denominado "SITIO NUEVO", parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Durán.
Celebrada ante el Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza.
Se hace constar en esta inscripción que el Repertorio consta como 4335-A del Registro de Propiedades del año 2003.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Aportante	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A
Beneficiario	80-0000000006064	Aquataura S A

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	343	25-Feb-2002	7099	7150
Propiedades	344	25-Feb-2002	7165	7184
Propiedades	746	27-May-2003	15411	15432

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:01:15 del Martes, 05 de Septiembre de 2017

jaivar
2012-37182012-37312014-485



FACTURA N°. 25378



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN

RP

Dr. Tony E. Durán Brito
REGISTRADOR

Dr. Tony Eduardo Durán Brito
Registrador de la Propiedad del Cantón Durán.

Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.

ESPACIO EN BLANCO

Handwritten mark

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 113342
No. de RUC de la Compañía: 0992322314001
Nombre de la Compañía: AQUATAURA S.A.
Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992149620001	MARLOFE S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.800.0000	N
2	0914817721	PLAZA LOOR DANIELA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2017 13:26:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001419346

18/08/2017 13:24:28

FOIA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914817721

Nombres del ciudadano: PLAZA LOOR DANIELA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PLAZA PLAZA APARICIO ANTONIO

Nombres de la madre: LOOR MARTINEZ LETICIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPTEGUEI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-052-43862



179-052-43862

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA N. 070312505-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA PALOMINO
HUGO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA H
REDROVAN REYES



EDUCACIÓN PRIMARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECÁNICO V3348A2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALOMINO DOMITILA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUAYACUIL 2011-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18

NOTARIA
MIL DRIS FISE
QUAYACUIL ECUADOR
Al. Nelly Sempertegui Zambrano

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA N. 001-068 0703125054 CÉDULA
ESPINOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO CANTON ZONA-2
RIO BONITO PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703125054

Nombres del ciudadano: ESPINOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REDROVAN REYES ROSA H

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: ESPINOZA VICTOR

Nombres de la madre: PALOMINO DOMITILA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-052-43781



171-052-43781

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703744896

Nombres del ciudadano: REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUGO E ESPINOZA PALOMINO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: JACINTO REDROVAN

Nombres de la madre: BLANCA REYES

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-052-43817



173-052-43817

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



FOJA EN BLANCO

quil, 14 de junio del 2017

CNE-DPG-2414!



C E R T I F I C A D O

legación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el
te certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del **02 de abril de**

or(a): **DANIELA MARIA PLAZA LOOR**

or(a) de la cédula de ciudadanía N. - 0914817721

hasta **30 de junio del 2017** cualquier tramite tanto privado como público, y que

ye al certificado de votación.

documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida
species del proceso eleccionario.

Este certificado es gratuito

30 de junio del
2017

Atentamente,



JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

SECRETARIA DE LA REGION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
JURISDICCION CUADRO ELECTORAL DE VOTANTES



CERTIFICADO

FOJA EN BLANCO



SECRETARIA DE LA REGION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
JURISDICCION CUADRO ELECTORAL DE VOTANTES



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

No. AA 541275

Mes	Día	Año	Caja N°	Serie N°
2	21	2017	CAJA 1	1900451

Nombre del contribuyente: **AQUATAURA S.A.** Identificación: **230** Cod. de Transacción: **RUR-004205**

PAGO ANUAL DE PREDIOS RURALES Y ADIC - 2017

Código Catastral: 1.5.50.0.0 Código Predial: 230

Dirección:

Sitio: 0

Av. Solar \$31,525.48 Av. Construcción \$0.00 Av. Propiedad \$31,525.48

IMPUESTOS MUNICIPALES	
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	\$26.80
TASA EMISION TITULOS	\$3.00
SUBTOTAL	\$29.80

FONDOS AJENOS	
CUERPO DE BOMBEROS	\$4.73
SUBTOTAL	\$4.73

TOTAL: 32.5500

Descuento:	\$1.88
Exoneración:	\$0.00
Recargo:	\$0.00
Interes:	\$0.00
Coactiva:	\$0.00
SUBTOTAL:	(\$1.88)



Efectivo	\$32.65
Not / Cred	\$0.00
Tot. Cred	\$0.00
Tot. Recibido	\$0.00
Cambio	
Tot. Cobrado	\$32.65
Comentario	

[Signature]
Director Financiero

[Signature]
Tesorero Municipal

[Signature]
Jefe de Rentas

Durán
Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del
Cantón Durán
TESORERIA
21 FEB 2017
Firma y sello del cargo
11:55:11

- ORIGINAL/CLIENTE -

CANCELADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AQUATAURA S.A. CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2017**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del 2017, a las diez horas en la oficina 104 situada en el Centro Comercial Albán Borja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Compañía AQUATAURA S.A. con la concurrencia de todos sus Accionistas: a) La Compañía **MARLOFE S.A.**, Representada por Srta. Daniela María Plaza Loor, propietaria de UN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES (1800) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor con derecho a 1800 votos, b) la señorita **DANIELA MARIA PLAZA LOOR**, propietaria de doscientas acciones (200) ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor con derecho a 200 votos.

Preside la sesión la Srta. **DANIELA MARIA PLAZA LOOR** y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta General el Sr. **Jorge Armas Espinoza**, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los Accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social, que es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratará y resolverá los puntos que forman el orden del día:

1. La Fianza Hipotecaria y Prohibición de Enajenar y Gravar sus bienes a Favor de la compañía Marlofe S.A. y de Daniela Maria Plaza Loor
2. Autorizar al Gerente de nuestra compañía Aquataura S.A. para que suscriban la Escritura Pública respectiva y realicen todas las gestiones necesarias.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto de orden del día que dice:

1.- La junta se reúne para tratar la Fianza Hipotecaria y enajenación de sus bienes así como, sobre todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de conformidad con las normas del Código Civil, y sobre todos los aumentos y mejoras que recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la fianza hipotecaria se constituye sin ninguna clase de reservas o limitaciones a favor de compañía Marlofe S.A., con RUC número: 0992149620001, que AQUATAURA S.A., de conformidad con el certificado del Registrador de la Propiedad del Cantón Duran con Ficha Registral-Bien Inmueble número 29873 que se incorpora, que consiste en un lote

7

de predio rústico de 14.94 hectáreas que fue otorgada el 10 de junio de 2003 en la Notaria Décima Primera del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Duran el día miércoles veinticuatro de Septiembre de 2003, con Tomo número 31; Folio Inicial 28.091 y Folio Final 28.122; número de inscripción 11.370 bajo el repertorio número 4.335, lote de terreno "A" que formo parte del predio Rustico denominado "Sitio Nuevo" ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Duran, Provincia del Guayas. Partiendo del punto identificado con las coordenadas Este 632.555,22 y Norte 9745.519,77 con rumbo Noreste con 362 metros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.196,62 y Norte 9745.604,14; de ese punto gira en dirección Suroeste con 167 metros 89 centímetros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.153,63 y Norte 9745.421,44; de ese punto gira en dirección Sureste con 348 metros 62 centímetros hasta llegar al punto cuyas coordenadas son Este 632.126,62 y Norte 9745.065,15; de ese punto gira en dirección Sureste con 259 metros 35 centímetros, hasta llegar al punto cuyas coordenadas son ESTE 632.375,86 y Norte 9745.000,06; de ese punto gira en dirección Noreste con 486 metros 98 centímetros hasta llegar a las coordenadas Este 632.555,22 y Norte 9745.519,77; lo que da un área total de 14.94 hectáreas, y sus linderos son: por el Norte, Oeste y Este, colinda con el lote de terreno de CAMASINUE S.A., mientras que por el lado Sur, colinda con canal de riego de la hacienda Sitio Nuevo.

2.- Autorizar al Gerente de AQUATAURA para que suscriban la Escritura de Hipoteca y Enajenación de sus bienes a favor de la compañía Marlofe S.A. y de Daniela Maria Plaza Llor

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que **aprueban** los puntos tratados en la orden del día.

Los documentos que deberán incorporarse al expediente que son:

- a.- Lista de asistentes y numero de accionistas que representan.
- b.- Copia certificada del acta por la secretaria de la junta.
- c.- autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura de Hipoteca y enajenación de bienes a favor de Marlofe S.A. y realice todas las gestiones respectivas para el perfeccionamiento de la Ampliación e inscripción en el Registro de la Propiedad y una copia a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto de que tratar el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con la que se declara concluida la sesión.



Firman Los Accionistas

Daniela Plaza Loo

DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721
GERENTE
MARLOFE S.A.

Daniela Plaza Loo

DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721

Daniela Plaza Loo

Srta. Daniela María Plaza Loo
C.I. 0914817721
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lo certifico.-

Jorge Armas Espinoza

Sr. Jorge Armas Espinoza
C.I. 0911862910
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



FOJA EN BLANCO

Duran, 26 de abril de 2016



Señorita:

DANIELA MARIA PLAZA LOOR.

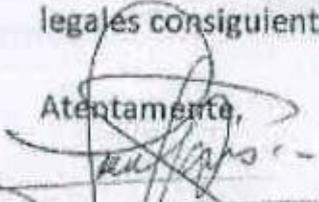
Ciudad.-

De mis consideraciones:

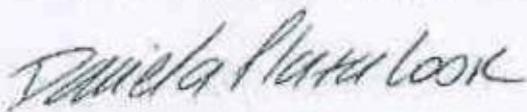
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad AQUATAURA S.A., en Junta General, de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

AQUATAURA S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el 10 de junio del 2003 ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro De la Propiedad de Duran del mismo cantón, el 24 de Septiembre del 2003. Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Jorge Armas Espinoza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. De GERENTE de La CIA: AQUATAURA S.A. y de claro que me he posesionado en la misma fecha de mi otorgamiento. Duran, 26 de abril de 2016


DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721

TRÁMITE NÚMERO: 1293

3605012RLFPTMN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	666
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUATAURA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PLAZA LOOR DANIELA MARIA
IDENTIFICACIÓN	0914817721
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DE MES DE MAYO DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Señorita:
DANIELA MARIA PLAZA LOOR

Ciudad -

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la sociedad MARLOFE S.A. en Junta General de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

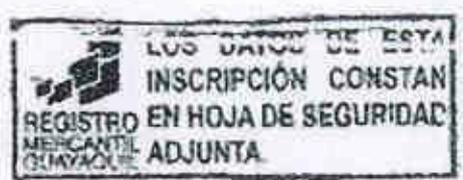
Marlofe S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 25 de Septiembre del 2000 por el Notario Decimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 05 de Enero de 2001.

Atentamente

Jorge Estuardo Armas Espinoza
JORGE ESTUARDO ARMAS ESPINOZA
C.I. 0913862910
SECRETARIO AU-RUC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 04 de Mayo del 2015

Daniela Maria Plaza Loor
DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721



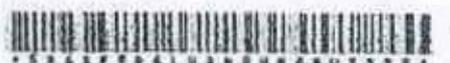
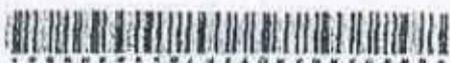
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.967
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MARLOFE S.A., a favor de DANIELA MARIA PLAZA LOOR, de fojas 17.600 a 17.602, Registro de Nombramientos número 5.906.

ORDEN: 12967



Guayaquil, 14 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Duran, 26 de abril de 2016



Señorita:

DANIELA MARIA PLAZA LOOR.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

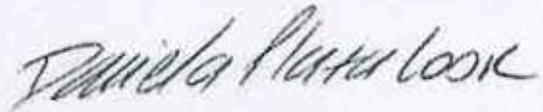
Por la presente cumpro en comunicarle que la sociedad AQUATAURA S.A., en Junta General, de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

AQUATAURA S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el 10 de junio del 2003 ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro De la Propiedad de Duran del mismo cantón, el 24 de Septiembre del 2003. Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Jorge Armas Espinoza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. De GERENTE de La CIA: AQUATAURA S.A. y de claro que me he posesionado en la misma fecha de mi otorgamiento. Duran, 26 de abril de 2016


DANIELA MARIA PLAZA LOOR
C.I. 0914817721

8



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MARLOFE S.A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia de El Guayas, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas, en las oficinas de la Compañía **MARLOFE S.A.**, ubicada en la AV.C.J.AROSEMENA KM.2.5 VIA A DAULE, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- PLAZA LOOR DANIELA MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y **2.- PLAZA LOOR MARIA LORENA**, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una. Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA COMPAÑIA MARLOFE S.A., EN LA COMPAÑIA AQUATAURA S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.** Preside la presente Junta Universal de accionistas, la señora PLAZA LOOR DANIELA MARIA, en su calidad de Gerente, por no haberse nombrado presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la señora PLAZA LOOR MARIA LORENA. Acto seguido la Presidencia dispone que la Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE POSEE LA COMPAÑIA MARLOFE S.A. EN LA COMPAÑIA AQUATAURA S.A.;** Interviene la señora PLAZA LOOR DANIELA MARIA, Presidente de la Compañía para manifestar que por convenir a los intereses de la compañía y a sus accionistas, así como en cumplimiento de la promesa de venta que se suscribiera mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el 11 de abril del 2016, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe la venta del total del paquete accionario que la compañía **MARLOFE S.A.**, mantiene suscrito en el capital social de la compañía **AQUATAURA S.A.**, que representan MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente para que venda el total de las acciones suscritas en el capital social de la compañía **AQUATAURA S.A.** Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto,

que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.** Interviene la presidenta de la compañía y manifiesta que para dar cumplimiento el acuerdo de la Junta General, es necesario que se autorice al representante legal de la compañía, la suscripción de los documentos públicos y privados que sean necesarios. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente para que venda suscriba los documentos públicos y privados que sean necesarios para legalizar lo resuelto por esta Junta General. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las trece horas treinta minutos.

Daniela Plaza

PLAZA LOOR DANIELA MARÍA
Presidenta de la Junta
Gerente
Accionista

María Lorena Plaza

PLAZA LOOR MARÍA LORENA
Secretaria Ad-hoc
Accionista


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **070312505-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ESPIÑOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO EL QUARO EL QUARO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-12-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 ROSA M. REDOVAN REYES




INSTRUCCIÓN: **PRIMARIA** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESPIÑOZA VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PALOMINO DOMITILA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUAYACUIL 2011-11-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-18**

NOTARIA 53
 QUAYACUIL
 Nihil Prius Fide
 ECUADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA 16
001 - 068 MUNICIPIO
0703125054 CEDULA

ESPIÑOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 EL QUARO CANTÓN ZONA: 2
 RIO BONITO PARROQUIA






FOUR EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Hacia bien al país



NUMERO RUC: 0992149620001
RAZON SOCIAL: MARLOFE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MARLOFE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA LOOR DANIELA MARIA
CONTADOR: VERA ZAPATIER MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
 Bloque: PUERTA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 104 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro:
 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO VEINTE Y OCHO DE MAYO Telefono Trabajo: 042201322 Celular:
 0994500988 Email: aperioplazap@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 8: GUAYAS **CERRADOS:** 0

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 19/06/2017 09:21:32



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992149620001
RAZON SOCIAL: MARLOFE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/01/2001
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ELABORADOS O SEMIELABORADOS DE CARTON Y SUS DERIVADOS
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SIN Referencia:
FRENTE AL COLEGIO VEINTE Y OCHO DE MAYO Bloque: PUERTA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1
Oficina: 104 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 2,5 Telefono Trabajo: 042201322 Celular: 0994500886 Email:
aparicioplaza@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDO DE RENTAS INTERNAS
11/09 JUN 2017

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MALP030007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 11/06/2017 00:21:32



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992322314001
RAZÓN SOCIAL: AQUATAURA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AQUATAURA
REPRESENTANTE LEGAL: CHACON VASCONEZ ARIOLFO FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/10/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Kilometro: OCHO Camino: VIA TAURA Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE PROMARISCOS Telefono Trabajo: 2206902

DOMICILIO ESPECIAL
S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
2	1 ZONA 8 GUAYAS	2	0



Código: RIMRUC2017000955898
Fecha: 29/06/2017 13:28:31 PM

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 6 de Marzo de 1.984.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90258597001	Compañía Agropecuaria Sitio Nuevo Cia Ltda		Guayaquil
Beneficiario	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil

2 / 3 División de Terreno

Inscrito el : Martes, 27 de Mayo de 2003

Tomo: 17 Folio Inicial: 15,411 - Folio Final: 15,432
Número de Inscripción: 746 Número de Repertorio: 2,298
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 24 de Abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía CAMASINUE S.A. declara que divide el lote de terreno de 302,85 Hectáreas que formó parte del Predio Rústico denominado "SITIO NUEVO", ubicado en el Cantón Durán, en los lotes de terreno "A" con una superficie de 14,94 Hectáreas y el lote "B" con una superficie de 287,91 Hectáreas. Celebrada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	343	25-Feb-2002	7099	7150
Propiedades	344	25-Feb-2002	7165	7184

3 / 3 Aporte

Inscrito el : Miércoles, 24 de Septiembre de 2003

Tomo: 31 Folio Inicial: 28,091 - Folio Final: 28,122
Número de Inscripción: 1,370 Número de Repertorio: 4,335
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 10 de Junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporte del Lote de Terreno "A" con un área de 14,94 Hectáreas, que se desmembró de un Lote de Terreno de 598,98 Hectáreas parte del Predio Rústico denominado "SITIO NUEVO", parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Durán. Celebrada ante el Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza. Se hace constar en esta inscripción que el Repertorio consta como 4335-A del Registro de Propiedades del año 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90687560001	Compañía " Camasinue " S A		Guayaquil
Beneficiario	80-0000000006064	Aquataura S A		Durán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	343	25-Feb-2002	7099	7150
Propiedades	344	25-Feb-2002	7165	7184
Propiedades	746	27-May-2003	15411	15432



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:14:01 del Lunes, 05 de Junio de 2017



jalcivar
2012-37142012-37312014-185



Registrador de la Propiedad del Cantón Durán.

FACTURA N° 22685

Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

7

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 mí la Notaria, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la
2 aprueban en todas y cada una de sus partes; se afirman,
3 ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, la Notaria de
4 todo lo cual doy fe.- *ℓ*

5 p. **MARLOFE S.A.**

6 R.U.C.0992149620001

7 *Daniela Plaza Loor*

8 **SRTA. DANIELA MARIA PLAZA LOOR**

9 C.C. No. 091481772-1

10 **GERENTE**

11 *Daniela Plaza Loor*

12 p. **AQUATAURA S.A.**

13 RUC: 0992322314001

14 *Daniela Plaza Loor*

15 **SRTA. DANIELA MARIA PLAZA LOOR**

16 C.C. No. 091481772-1

17 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y GERENTE GENERAL**

18 *Hugo Esteban Espinoza*

19 **SR. HUGO ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO**

20 C.C. N°.- 070312505-4

21 *Redrovan Reyes Rosa Hermelinda*

22 **SRA. REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA**

23 C.C. N° 0703744896

24 *Kelly G. Sempetegui ℓ.*
25 **AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO**

26 **NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL**

27

28



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

COMPTON PAPER

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or signature area.



NOTARIA 53
DEL CANTON



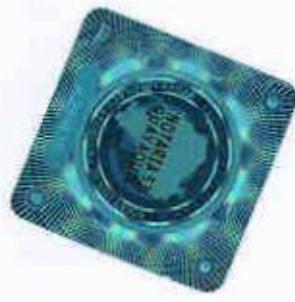
1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
 2 **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO**
 3 **20170901053P02887** QUE CONTIENE UNA ESCRITURA
 4 PUBLICA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
 5 AQUATAURA S.A. QUE REALIZA LA COMPAÑÍA MARLOFE S.A.
 6 Y LA SEÑORITA DANIELA MARIA PLAZA LOOR A FAVOR DE
 7 LOS CONYUGES SEÑORES HUGO ESTEBAN ESPINOZA
 8 PALOMINO Y REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA;
 9 FIANZA HIPOTECARIA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y
 10 GRAVAR QUE REALIZAN LOS CONYUGES SEÑORES HUGO
 11 ESTEBAN ESPINOZA PALOMINO Y REDROVAN REYES
 12 ROSA HERMELINDA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AQUATAURA
 13 S.A., COMPAÑÍA MARLOFE S.A. Y LA SEÑORITA DANIELA
 14 MARIA PLAZA LOOR.- Que firmo y sello en esta ciudad de
 15 Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil
 16 diecisiete.-----

17 -
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPERTORIO No: 3991
 FECHA: 09 SEP 2017
 NOTA:
 LA ANOTACION EN REPETORIO
 Y NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Kelly G. Sempertegui
 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR 53
 DEL CANTON GUAYAQUIL



REPERTORIO No: 4808
FECHA: 20 NOV 2017
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

ES

EL

COMUNICACION

53



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGALACIÓN

CELULA DE N. 070312505-4

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA PALOMINO
HUGO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
ROSA H.
REDROVAN REYES




INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MECÁNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALOMINO DOMITILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS
2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-18

NOTARIA
EQUINOCA
EQUINOCA
EQUINOCA

YIXXNAZ942



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
CANTON

001-068
MUNICIPIO

0703125054
CELULA

ESPINOZA PALOMINO HUGO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

EL GUABO
CANTON

RIO BONITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2






ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

quil, 14 de junio del 2017

CNE-DPG-2414



CERTIFICADO

legación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el
te certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del **02 de abril de**

or(a): **DANIELA MARIA PLAZA LOOR**

or(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0914817721

hasta **30 de junio del 2017** cualquier tramite tanto privado como público, y que

ye al certificado de votación.

documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida
species del proceso eleccionario.

sente certificado es gratuito

30 de junio del
2017

Atentamente,



JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992149620001
RAZON SOCIAL: MARLOFE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MARLOFE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA LOOR DANIELA MARIA
CONTADOR: VERA ZAPATIER MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
 Bloque: PUERTA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 104 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro:
 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO VEINTE Y OCHO DE MAYO Telefono Trabajo: 042201322 Celular:
 0994500588 Email: npariciooplazapi@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS _ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA _SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

JUN 19 2017
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 MALP030307 Agencia: SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030307 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 19/06/2017 09:21:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992149620001

RAZON SOCIAL: MARLOFE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/01/2001
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ELABORADOS O SEMIELABORADOS DE CARTÓN Y SUS DERIVADOS
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUII Calle: AV. CARLOS JULIO ARSEMENA Número: S/N Referencia:
 FRENTE AL COLEGIO VEINTE Y OCHO DE MAYO Bloque: PUERTA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1
 Oficina: 104 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042201532 Celular: 0994500966 Email:
 aparicioplazap@gmail.com

[Firma manuscrita]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 11/09 JUN 2017
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR ELLOS DE ACUERDO A LO DERIVADO DEL ART. 97 CODIGO TRIBUTARIO, ART. 9 LEY DEL RUC Y ART. 9 REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DEL RUC.

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 15/06/2017 09:21:32